



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 20 de abril de 1977

Núm. 88

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.973

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

COMISION PROVINCIAL DE PRECIOS

Nuevos precios del pan

El día 15 del corriente mes se reunió la Comisión Provincial de Precios con el fin de estudiar la revisión de los precios del pan, como consecuencia del laudo dictado por la Delegación Provincial de Trabajo, fecha 1.º de enero del año actual, por el que se subió el salario a los obreros de la industria de panadería, subida que hasta el presente momento no ha repercutido en el precio de aquél, creándose durante estos meses una situación para los industriales que ya era muy difícil de mantener. Se consideraba necesario que aquella subida de salarios repercutiese en el mínimo indispensable en los precios del pan; sin embargo, también se consideraba de justicia que dicha repercusión no alcanzase a las piezas de mayor consumo por las clases menos pudientes.

Teniendo en cuenta el criterio expuesto se ha llevado a efecto un reajuste de precios, que supone la elevación de una peseta en las piezas de 450 gramos, 1,50 en las de 250 gramos y 1 peseta en las barras de 150 gramos, no sufriendo alteración el precio de las piezas de 1.000 y 700 gramos.

Por todo ello, y para general conocimiento y cumplimiento por parte de los industriales panaderos, se comunica que los nuevos precios aprobados para las distintas piezas de pan, que entrarán en vigor en la capital y provincia a partir del próximo jueves, día 21, serán los siguientes:

Pieza de 1.000 gramos, en todos los formatos: 30 pesetas.

Pieza de 700 gramos, en todos los formatos: 21 pesetas.

Pieza de 450 gramos, en barras: 17 pesetas.

Pieza de 250 gramos, en barras: 11 pesetas.

Pieza de 150 gramos, en barras, 6,50 pesetas.

Zaragoza, 18 de abril de 1977.

El Gobernador civil,

VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.726

Ha solicitado don Fernando Fajardo Loza la instalación y funcionamiento de un taller mecánico de torneado en serie de pequeñas piezas, sito en Callejón, 94, del barrio de Santa Isabel, con cuatro motores de 12 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.727

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de Marina Moreno, 29, la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

SECCION QUINTA

Núm. 2.724

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en carretera de Castellón, kilómetro 2,500.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.725

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle Predicadores, 76-78, la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

2.852. Tauste

Cuenta de administración del patrimonio (1976)

2.856. Mainar
2.862. Aniñón
2.874. Alberite de San Juan
2.877. Albeta
2.879. Magallón
2.880. Malanquilla
2.882. Clarés de Ribota

Cuenta de caudales (1976)

2.862. Aniñón
2.880. Malanquilla
2.882. Clarés de Ribota

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1976

2.856. Mainar
2.862. Aniñón
2.874. Alberite de San Juan
2.877. Albeta
2.879. Magallón
2.880. Malanquilla
2.882. Clarés de Ribota

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1976)

2.856. Mainar
2.862. Aniñón
2.874. Alberite de San Juan
2.877. Albeta
2.879. Magallón
2.880. Malanquilla
2.882. Clarés de Ribota

Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1976

2.853. Nonaspe
2.857. Valtorres

Presupuesto municipal ordinario

2.851. Puendeluna
2.853. Nonaspe
2.855. Encinacorba
2.856. Mainar

2.857. Valtorres
2.858. Murero
2.859. Cosuenda
2.860. Novallas
2.861. Manchones
2.862. Aniñón
2.873. Ardisa
2.875. Malón
2.876. Embid de Ariza
2.880. Malanquilla
2.881. Aguarón
2.882. Clarés de Ribota
2.883. Retascón

Núm. 2.778

ALAGON

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en los artículos 23 al 29 y concordantes de la vigente legislación regulada por Real Decreto 3250 de 1976, de 30 de diciembre, para la exacción de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio, la Corporación en Pleno adoptó el acuerdo, en su sesión del día 1.º del corriente mes, la imposición obligatoria de contribuciones especiales por las obras de distribución de agua y saneamiento en su segunda fase, y pavimentación de la calle General Franco y otras, comprendidas en el proyecto técnico incluido en el Plan provincial de obras y servicios para el bienio 1976-77, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, proyectos técnicos y valoraciones de los edificios y solares colindantes con las redes de distribución y saneamiento y pavimentaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan conocerlos y presentar las reclamaciones que considere procedentes.

Alagón a 2 de abril de 1977. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 2.779

ALAGON

Aprobados por el Ayuntamiento, con el «quorum» reglamentario, los dos préstamos concertados con la Diputación Provincial para financiar las aportaciones del Ayuntamiento a las obras de distribución y saneamiento de aguas, segunda fase, 1.000.000 de pesetas, y otro préstamo de la misma Caja de Cooperación provincial de 559.000 pesetas, para la aportación del Ayuntamiento a las obras de pavimentación de la calle General Franco y otras, incluidas en el proyecto técnico aprobado y que subasta y aprueba la Corporación provincial, al estar incluidos los dos proyectos de obras en el Plan provincial de Cooperación 1976-77, a reintegrar en diez años, sin interés, el proyecto de contrato queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones pertinentes.

Alagón a 2 de abril de 1977. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 2.780

ALAGON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alagón;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de distribución y saneamiento de aguas (segunda fase), y aportación municipal a las obras de pavimentación de la calle General Franco y otras, que contrata la Diputación Provincial en el Plan de obras y servicios 1976-77, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Alagón a 2 de abril de 1977. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 2.878

ALAGON

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de abril de 1977, las Ordenanzas fiscales, revisadas de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción 5.ª de la Orden ministerial de la Gobernación de fecha 1.º de febrero de 1977, se exponen al público durante quince días para que los interesados puedan examinarlas y formular las reclamaciones pertinentes.

Alagón, 9 de abril de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.885

CALATAYUD

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo último, adoptó por unanimidad el acuerdo de declarar en estado de reparcelación la manzana I del sector lado derecho del paseo de Sixto Celorrio, definida por el paseo de Sixto Celorrio, avenida de Pascual Marquina y calles de nueva apertura, sin perjuicio de que esta unidad reparcelable se fije en definitiva dentro del propio proyecto de reparcelación, según faculta el artículo 6.º-2 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, y con exclusión de las fincas a que ello tuvieren derecho por aplicación del artículo 8.º del mencionado Reglamento.

En virtud de lo acordado se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten un proyecto de reparcelación en plazo máximo de tres meses, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que si no lo presentan en el indicado plazo será redactado de oficio.

Calatayud, 12 de abril de 1977. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.872

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Habiendo quedado desierta la primera subasta para la contratación de las obras de construcción de trescientos cuarenta y cuatro nichos en el cementerio municipal, en ejecución de acuerdo plenario de 4 del actual, se anuncia segunda subasta, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base a la primera, y que aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 30, de fecha 8 de febrero, con las modificaciones siguientes:

Presentación de proposiciones: Durante los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro general, hasta las trece horas.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Ejeja de los Caballeros, 11 de abril de 1977. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 2.816

FIGUERUELAS

Por don Angel Angulo Calvo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería, con emplazamiento en este pueblo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular el escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas a 4 de abril de 1977. — El Alcalde, Luis Nadal.

Núm. 2.854

TARAZONA

La Comisión municipal Permanente, en sesión de fecha 5 de abril de 1977, acuerda rectificar la designación de Vocal representante del Profesorado oficial, hecha por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a favor de don José - Luis Moreno Lapeña, Director del Instituto Nacional «Jesús Rubio», y como suplente, don Jesús Moya Enériz, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, de fecha 18 de marzo de 1977, por la designación realizada de conformidad con lo establecido por el artículo 235-4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local por la Delegación Regional del Instituto de Estudios de Administración Local a favor de don José-María Gimeno Ruiz - Rañoy, y como suplente, don Antonio Gracia Ayala.

Se rehabilita el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este

anuncio, para recusaciones, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 6 de abril de 1977. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Núm. 2.650

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 74. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez - Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 249 de 1976, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Calatayud en autos de oposición a embargo preventivo, seguido entre partes: como demandante en los autos principales, de los que la pieza presente dimana, la entidad Caja Rural del Jalón, entidad cooperativa, con domicilio social en Calatayud, representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Luis del Campo Ardid, dirigida por el Letrado don Carlos Oliván Pardillos, y como demandados en el juicio principal, don Antonio Franco Guajardo, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Ricla (Zaragoza), representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Miguel Gil Aznar, dirigido por el Letrado don Fernando González Farradellas, y contra don Celestino Franco Quero, mayor de edad, casado, industrial, vecino también de Ricla, que compareció debidamente representado y dirigido en la primera instancia y que no ha comparecido en este recurso, y contra don Manuel Mateo Plo, mayor de edad, casado, industrial y que fue declarado en rebeldía en la primera instancia, en cuya situación continúa en este recurso, sobre levantamiento de embargo preventivo, autos incidentales que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Antonio Franco Guajardo,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Miguel Gil Aznar, en nombre y representación de don Antonio Franco Guajardo, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Calatayud con fecha 11 de junio de 1976, en los autos de embargo preventivo de los que dimana este recurso, con expresa imposición

de costas en primera instancia al recurrente y sin hacer imposición de las de este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Celestino Franco Quero y don Manuel Mateo Plo, expido la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados
de Primera Instancia

Núm. 2.832

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 219 de 1976-A, seguido a instancia del «Banco Guipuzcoano», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra José Gimeno Ruberte, Jesús Arbeloa Oroz y José Gimeno Azcona, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de mayo de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Piso tercero A, derecha, en la tercera planta de viviendas de la casa número 44 de la calle Miguel Servet, de unos 86 metros cuadrados, con una participación de 8 enteros por 100. Linda: frente, rellano y caja escalera; derecha, rellano y patio de luces; izquierda, rellano y calle situación, y espalda, con Teodoro Laborda. Inscrito a nombre de don José Gimeno Ruberte y esposa; valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Piso primero, izquierda, en la primera planta alzada, de 176'59 metros cuadrados de superficie, con sus anejos de una terraza sobre la planta baja, de 81 metros cuadrados, y un cuarto trastero en el superático, señalado con el número 12, de 5'67 metros cuadrados. Linda: frente, con hueco escalera, patio luces central y piso derecha misma planta; derecha, con paseo de las Damas; izquierda, patio de luces posterior, y espalda, patio de luces lateral, casa 29 del paseo de las Damas y casa número 3 de calle San Vicente Mártir. Tiene una participación de 7'621 enteros por 100. Inscrito a nombre de don Jesús Arbeloa Oroz y esposa, y cuyo piso está en esta ciudad, en el paseo de las Damas, núm. 27, primero izquierda; valorado en pesetas 4.450.000.

3. Piso tercero, derecha, tipo D, en la tercera planta alzada de la escalera segunda de la casa número 3 de la plaza del Doctor Albert Schweitzer, angular a la calle La Paz, de 86'11 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, hueco escalera, patio de luces y piso izquierda; derecha, finca de Feliciano Aguas; izquierda, plaza Agustinos, y espalda, piso izquierda de la escalera izquierda. Le corresponde una participación en la copropiedad de 1'45 % Inscrito a nombre de don José Gimeno Azcona y esposa; valorado en pesetas 1.750.000.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.831

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de arrendamientos urbanos número 350 de 1977-B, instado por don Francisco Redondo Gómez, representado por el Procurador señor Rey Ardid, contra otra y doña María del Carmen Tejada Baquedano, mayor de edad, peluquera, que fue vecina de esta ciudad y que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se le emplaza para que en el término de seis días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado.

Zaragoza, seis de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.837

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pú-

blica y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.001 de 1976, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Ballesteros y López", S. L., contra don Gumersindo de la Corte Rojas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un tresillo, de madera vista, en pana azul, de tres cuerpos y dos sillones; en 15.000 pesetas.

2.º Una librería "Dilemu", modelo "Eco", de 3'10 metros aproximadamente, en color caoba; en 18.000 pesetas.

3.º Una librería marca "Ruiz Vila", caoba, tallada, de 3'10 metros aproximadamente; en 28.000 pesetas.

Total, 61.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.839

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de mayo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 535 de 1975, a instancia del Procurador señor Casafraña, en representación de "Laguna y Compañía", S. A., contra don Manuel Mateo Esteban, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una guillotina marca "Gutti", sin número visible, manual; en pesetas 12.000.

2.º Una máquina de imprimir, marca "Gutti III", con un motor "AEG"; en 25.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.805

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que para cubrir el principal y costas del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el nú-

mero 6 de 1975, a instancia de don Julio Castillo Bericat, representado por el Procurador señor Sanz, contra don Pedro-Antonio Tejero García, vecino de El Sabinar, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, y rebaja del 25 por 100 de valoración, los bienes relacionados en el edicto número 1.210, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 43, de fecha 23 de febrero del presente año, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 10 de mayo próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Ejea de los Caballeros a uno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.806

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que para cubrir el principal y costas reclamados en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 21 de 1976, promovido por la sociedad mercantil "Maquinaria Agrícola El León", S. A., representada por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Angel Marcos Gómez, vecino de Cuéllar (Segovia), se sacan a su venta en segunda y pública subasta, y rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes relacionados en el edicto número 1.545, inserto en el "Boletín Oficial" número 50, de fecha 3 de marzo de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Ejea de los Caballeros a uno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.807

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que para pago del principal y costas reclamados en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 9 de 1976, a instancia de don José-Luis Ruiz López, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Crisanto García del Río, vecino de Novillas, se sacan a pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes muebles relacionados en el edicto número 1.546, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 52, de fecha 5 de marzo del presente año, con las mismas condiciones que en el mismo figuran, cuyo acto tendrá lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo y hora de las diez y media de su mañana.

Ejea de los Caballeros a uno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.833

JUZGADO NUM. 4. — MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, y bajo el número de orden 632 de 1973, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra «Complejo Industrial Agropecuario del Ebro», S. A., sobre secuestro de finca hipotecada, que es la casa número 33 de la calle Casta Alvarez, en Cabañas de Ebro, partidas de «Montepicos», «Las Eras» y «Salados», con una extensión superficial de 10 hectáreas 32 áreas 3 centiáreas, de la cual son de secano 10 hectáreas 4 áreas 3 centiáreas y de regadío 28 áreas correspondientes a la partida de «Salados».

En cuyos autos se celebró la tercera subasta de dicha finca, en cuyo acto, por don José-María Maldonado Nusia, se ofreció por la misma la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y siendo dicha postura inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada de dicha finca, se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer saber dicha postura a la demandada, cuyo actual domicilio o paradero es desconocido, para que dentro del plazo de nueve días, a partir de la fecha de la última publicación del presente, pueda pagar al Banco actor el importe de su crédito, liberando dichos bienes o presentar persona que mejore dicha postura, haciendo previamente el depósito de la cantidad de 2.250.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para dicha segunda subasta.

Y para que sirva de notificación a dicha entidad demandada «Complejo Industrial Agropecuario», S. A., y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza y en el de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.840

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

Acordado en sumario número 27 de 1976, sobre amenazas, se deja sin efecto la requisitoria de 14 de septiembre de 1976 por la que se ordenaba la comparecencia en este Juzgado, en el término de diez días, de Juan Antonio Sancho Lalinde, nacido en Zaragoza el 9 de julio de 1938, hijo de Enrique y de Rosario y que tuvo su domicilio en la calle de Santa Inés, número 11, segundo A, de esta ciudad.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.870

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, por providencia de esta fecha dictada

en pieza de responsabilidad del sumario 62 de 1973, por estafa, contra otros y Amador Bailo Barbé, Antonio Sanjuán García y Silvestre Domínguez Gil, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se reseñarán, señalándose para dicho acto el día 2 de mayo próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Bienes embargados:

Tres columnas salomónicas, de 80 centímetros de alto; valoradas en pesetas 3.150.

Dos columnas de relieve, de 80 centímetros de alto; valoradas en pesetas 2.080.

Una columna de tres barras, de 55 centímetros de alto; valorada en pesetas 900.

Dos figuras de mujer, de 60 centímetros; valoradas en 1.300 pesetas.

Una figura de monje, de 60 centímetros; valorada en 750 pesetas.

Cuatro jarrones en relieve, de 35 centímetros; valorados en 1.980 pesetas.

Dos jarrones de 35 x 24 centímetros, de forma cónica; valorados en 1.220 pesetas.

Cinco jarrones redondos, de 38 x 18 centímetros; valorados en 3.150 pesetas.

Dos floreros de 18 x 17 centímetros; valorados en 620 pesetas.

Un búcaro liso, recto, de 25 x 12 centímetros, en color; valorado en pesetas 190.

Un búcaro tallado, recto, de 25 x 12, en color; valorado en 305 pesetas.

Un búcaro de 25 x 13, en color; valorado en 305 pesetas.

Cinco búcaros tallados, de 17 x 12; valorados en 1.525 pesetas.

Catorce almireces pequeños; valorados en 1.120 pesetas.

Once copas torneadas, de varios tipos, 13 x 9; valoradas en 825 pesetas.

Cuatro elefantes de adorno, tamaños pequeños; valorados en 292 pesetas.

Cuarenta y ocho ceniceros; valorados en 1.680 pesetas.

Seis pies de lámpara de mesilla, tipo vela, 38 centímetros; valorados en pesetas 1.260.

Tres pies, tipo copa, de recibidor, 38 x 18, tallados; valorados en pesetas 1.800.

Un pie, tipo copa, recibidor, 31 x 15, tallado; valorado en 500 pesetas.

Nueve jarrones, tipo copa, tallados, 31 x 16 centímetros; valorados en pesetas 5.490.

Un jarrón, tipo copa, tallado, base cuadrada, 37 x 29; valorado en 630 pesetas.

Cinco fruteros lisos, 38 centímetros diámetro; valorados en 1.075 pesetas. Seis fruteros lisos, de 23 centímetros diámetro; valorados en 990 pesetas.

Tres fruteros tallados, 28 centímetros; valorados en 570 pesetas.

Cuatro fruteros tallados, de 22 centímetros; valorados en 540 pesetas.

Doce cuerpos de aparato de luz, redondos, tipo pequeño, base redonda, torneados, 18 centímetros altura; valorados en 1.800 pesetas.

Cinco cuerpos, tipo vela, base cua-

drada, 24 centímetros; valorados en 325 pesetas.

Doce cuerpos torneados, base cuadrada, de 25 centímetros alto; valorados en 2.580 pesetas.

Nueve cuerpos, base cuadrada, 61 centímetros alto; valorados en pesetas 3.240.

Cuatro cuerpos tallados, base cuadrada, 61 centímetros alto; valorados en 1.600 pesetas.

Tres aparatos sobremesa, con pantalla, tipo gigante; valorados en pesetas 2.700.

Cuatro aparatos sobremesa, con pantalla, tipo grande; valorados en pesetas 3.000.

Quince aparatos sobremesa, pantalla, tipo mediano; valorados en pesetas 9.000.

Cuatro aparatos sobremesa, pantalla, tipo pequeño; valorados en 1.640 pesetas.

(Todos los aparatos anteriormente reseñados son de alabastro).

Una estufa «Fagor», sin botella; valorada en 2.100 pesetas.

Un extintor de incendios «Unix», número 6975, de 8 kilos; valorado en 1.300 pesetas.

Una cafetera «Valira», de seis tazas; valorada en 240 pesetas.

Una estufa «Mepamsa», de infrarrojos, modelo 72; valorada en 2.900 pesetas.

Una plancha bitensión «Solac», de 600 vatios; valorada en 349 pesetas.

Un frigorífico «Fagor», modelo 02900, de 220 voltios, número 263024; valorado en 12.230 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti-Línea 90», chasis 1289708, con su funda, y una mesa para la misma, marca «Involca»; valoradas en 15.580 pesetas.

Tres linternas de bolsillo, tipo bolígrafo; valoradas en 60 pesetas.

Una linterna redonda, metálica, tipo pequeño; valorada en 45 pesetas.

Dos linternas metálicas, tipo mediano; valoradas en 100 pesetas.

Una linterna metálica, tipo grande; valorada en 90 pesetas.

Dieciséis linternas de petaca, de bolsillo, «Tximist», aplastadas; valoradas en 320 pesetas.

Una linterna de plástico, «Tximist», tipo pequeño; valorada en 40 pesetas.

Una linterna de plástico, «Tximist», tipo mediano; valorada en 52 pesetas.

Una linterna de plástico, «Tximist», tipo grande; valorada en 60 pesetas.

Ocho linternas de petaca, colgables, «Tximist»; valoradas en 200 pesetas.

Veintiuna pilas de petaca, de 4'5 voltios, «Tximist», tipo R-12; valoradas en 336 pesetas.

Cincuenta y tres pilas redondas, de 1'5 voltios, «Tximist», tipo R-20; valoradas en 583 pesetas.

Cincuenta y siete pilas redondas, de 1'5 voltios, «Tximist», tipo R-14; valoradas en 456 pesetas.

Treinta y cuatro pilas redondas, de 1'5 voltios, «Tximist», tipo R-14-P; valoradas en 442 pesetas.

Nueve pantallas esféricas, de cristal mate, pequeñas; valoradas en 270 pesetas.

Cincuenta y tres lámparas, de 15 vatios, tipo vela, rosca mignón, 220 voltios; valoradas en 795 pesetas.

Diecisiete lámparas, de 15 vatios, tipo vela, rizadas, 220 voltios; valoradas en 306 pesetas.

Diecinueve lámparas, de 25 vatios,

tipo vela, rizadas, mate, 220 voltios, rosca mignón; valoradas en 380 pesetas.

Veintidós lámparas, de 25 vatios, tipo vela, rizadas, mate, 220 voltios; valoradas en 528 pesetas.

Doce lámparas, de 60 vatios, mate, 130 voltios; valoradas en 240 pesetas.

Quince lámparas, de 25 vatios, lisas, 130 voltios; valoradas en 240 pesetas.

Diecisiete lámparas, de 25 vatios, lisas, 130 voltios, rosca mignón; valoradas en 289 pesetas.

Dieciocho lámparas, de 25 vatios, mate, 130 voltios, rosca mignón; valoradas en 342 pesetas.

Trece lámparas, de 40 vatios, lisas, 220 voltios; valoradas en 234 pesetas.

Veinticinco lámparas, de 40 vatios, tipo vela, lisas, mate, 220 voltios; valoradas en 450 pesetas.

Veinticinco lámparas, de 25 vatios, 220 voltios, "Standard"; valoradas en 400 pesetas.

Veinticinco lámparas, de 25 vatios, 130 voltios, "Standard"; valoradas en 350 pesetas.

Cuarenta y seis lámparas, de 25 vatios, 130 voltios, ES-32, esféricas; valoradas en 736 pesetas.

Siete lámparas varias; valoradas en 98 pesetas.

Cien pilas, de 1'5 voltios, tipo R-6, para transistor; valoradas en 600 pesetas.

Cuatro conexiones antena TV, UHF-N; valoradas en 460 pesetas.

Un amplificador transistorizado, tipo VU-15; valorado en 250 pesetas.

Un amplificador transistorizado, tipo VU-02; valorado en 850 pesetas.

Un amplificador transistorizado, tipo VU-17; valorado en 1.200 pesetas.

Un amplificador transistorizado, tipo VU-11-A; valorado en 1.950 pesetas.

Diez cajas de conexión, para TV-FM, empotrables, tipo 5.210; valoradas en 800 pesetas.

Un limitador "Lemag", 21 polos, tipo L-2, 10 amperios, 380 voltios; valorado en 1.430 pesetas.

Un interruptor, de 25 amperios, 380 voltios, BJC, "Pim II"; valorado en 210 pesetas.

Quince interruptores empotrables, monofásicos; valorados en 180 pesetas.

Material eléctrico diverso (portalámparas, bases, enchufes, interruptores, regletas de conexión, etc.), en poca cantidad; valorado en 1.000 pesetas.

Cien metros aproximadamente de cable antena, de plástico, bifilar; valorados en 800 pesetas.

Cincuenta y cinco rollos cable coaxial, antena, plástico; valorados en 60.500 pesetas.

Tres antenas TV "Televis"; valoradas en 1.317 pesetas.

Cinco rollos de sirga, paravientos; valorados en 450 pesetas.

Cuarenta bases de enchufe "Tagra-Wisi", TV-FM; valoradas en 2.400 pesetas.

Una caja de paso "Tagra-Wisi", modelo DM-12; valorada en 76 pesetas.

Once cajas de paso "Tagra-Wisi", modelo DM-05; valoradas en 770 pesetas.

Dos cajas de paso "Tagra-Wisi", modelo DM-09; valoradas en 136 pesetas.

Dos chasis metálicos, "Tagra-Wisi", modelo 0119; valorados en 80 pesetas.

Dos circuitos impresos "Tagra-Wisi" modelo DJ-26; valorados en 356 pesetas.

Dos circuitos impresos "Tagra-Wisi", modelo DJ-29; valorados en 338 pesetas.

Treinta y cinco clavijas tomaantena macho, "Tagra-Wisi"; valoradas en pesetas 1.050.

Tres bases enchufe "Tagra-Wisi", TV-UHF; valoradas en 180 pesetas.

Veinticinco derivaciones conexión múltiple; valoradas en 2.000 pesetas.

Treinta y cinco cajas de distribución; valoradas en 3.150 pesetas.

Dos mezcladores, modelo 5272; valorados en 700 pesetas.

Cuatro mezcladores, modelo 5273; valorados en 1.440 pesetas.

Un mezclador, modelo 5104; valorado en 280 pesetas.

Diez amplificadores, referencia 5.031; valorados en 4.500 pesetas.

Dos amplificadores, referencia 5.067; valorados en 980 pesetas.

Seis pantallas de papel, para lámparas, tipo grande; valoradas en 1.650 pesetas.

Tres pantallas de papel, para lámparas, tipo gigante; valoradas en pesetas 960.

Cinco pantallas de papel, para lámparas, tipo mediano; valoradas en 1.300 pesetas.

Seis pantallas de papel, para lámparas, tipo pequeño; valoradas en pesetas 1.260.

Tres estanterías metálicas de exposición, con bandejas, de 90 x 35; valoradas en 3.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas con distribución de bandejas, de 90 x 200 x 30; valoradas en 5.000 pesetas.

Nueve estanterías metálicas, diversas bandejas, de 90 x 200 x 30; valoradas en 9.000 pesetas.

Una estantería metálica, de 1'65 de alto, con cuatro bandejas; valorada en 1.500 pesetas.

Un caballete metálico, con ruedas, de perfil angular; valorado en 600 pesetas.

Un banco de trabajo, de perfil angular; valorado en 2.000 pesetas.

Cinco barras de perfil angular perforado, de 4 a 6 metros; valoradas en 500 pesetas.

Diverso material eléctrico, sin controlar; valorado en 3.000 pesetas.

Cien rollos de papel higiénico; valorados en 600 pesetas.

Se advierte a los licitadores que deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Angel Llorente.

Núm. 2.869

JUZGADO NUM. 2

Anulación de requisitoria

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que para busca y captura de Jesús Peña Zuco, nacido el 22 de julio de 1926, hijo de José y Leonor, procesado en el sumario 8 de 1947, se han seguido en este Juzgado por delito contra

la seguridad del Estado, al haberse declarado la prescripción de dicha causa.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, A. Llorente.

Núm. 2.847

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas número 83 de 1977, delito imprudencia, se cita por medio de la presente a José - Luis Aboza Fernández, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen en España, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en las referidas diligencias, instruidas por accidente de tráfico, ocurrido en término de Monreal de Ariza, el día 3 del actual, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — La Secretaria accidental, Esperanza Soria.

Juzgados Municipales

Núm. 2.762

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 480 de 1977 aparece dictado el auto que, copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

"Auto. — En Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de los de Zaragoza, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba aplicables a los hechos objeto de estas diligencias el indulto otorgado por el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y totalmente indultadas las penas que pudieran imponerse; archívense las actuaciones, reservando a los perjudicados las acciones civiles pertinentes.

Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría, de todo lo que doy fe. — Fermín González García. — Ante mí, A. Roco". (Rubricados).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al inculcado Luis Prieto y Prieto expido el presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.763

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado

do bajo el número 1.418 de 1976 aparece dictado el auto que, copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

"Auto. — En Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de los de Zaragoza, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba aplicables a los hechos objeto de estas diligencias el indulto otorgado por el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y totalmente indultadas las penas que pudieran imponerse; archívense las actuaciones, reservando a los perjudicados las acciones civiles pertinentes.

Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría, de todo lo que doy fe. — Fermín González García. — Ante mí, A. Roco". (Rubricados).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al inculcado Francisco Arribas Rodríguez expido el presente en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.764

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.354 de 1976 aparece dictado el auto que, copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

"Auto. — En Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de los de Zaragoza, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba aplicables a los hechos objeto de estas diligencias el indulto otorgado por el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y totalmente indultadas las penas que pudieran imponerse; archívense las actuaciones, reservando a los perjudicados las acciones civiles pertinentes.

Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría, de todo lo que doy fe. — Fermín González García. — Ante mí, A. Roco". (Rubricados).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al inculcado Fernando Cardoso da Silva expido el presente en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.621

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número

1.451 de 1976, sobre lesiones por agresión, contra Rosauo Gregorio Mayoral, de 50 años, soltero, albañil, natural de Illueca (Zaragoza) y actualmente en ignorado paradero, y otro, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

"El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, ante mí, el Secretario, dijo: Se aplica a los inculcados en este juicio la gracia de indulto concedido por Real Decreto 388 de 1977, de marzo, y archívense las actuaciones sin ulterior trámite, con reserva a las partes de las acciones civiles que crean oportuno ejercitar en su caso.

Lo acuerda y firma el señor Juez expresado, de que doy fe. — Rogelio Gállego Moré. — Julio Merayo". (Rubricados).

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Rosauo Gregorio Mayoral expido el presente en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.662

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 453 de 1976, sobre daños por colisión de vehículos, por denuncia de Manuel Aramendía Abadía, mayor de edad, casado, encofrador, en ignorado paradero, contra José Bulgad Farjas, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

"El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, ante mí, el Secretario, dijo: Se aplica a los inculcados en este juicio la gracia de indulto concedido por el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y archívense las actuaciones sin ulterior trámite, con reserva a las partes de las acciones civiles que crean oportuno ejercitar en su caso.

Lo acuerda y firma el señor Juez expresado, de que doy fe. — Rogelio Gállego Moré. — Julio Merayo". (Rubricados).

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma al denunciante Manuel Aramendía Abadía expido el presente en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.694

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.264 de 1976, por daños en colisión, por denuncia de Manuel Moreno, de 36 años, casado, pintor, natural de Melilla, transeúnte, contra Carlos Sán-

chez Fernández, se ha dictado el auto de indulto cuya parte dispositiva es como sigue:

"El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, ante mí, el Secretario, dijo: Se aplica a los inculcados en este juicio la gracia de indulto concedido por el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y archívense las actuaciones sin ulterior trámite, con reserva a las partes de las acciones civiles que crean oportuno ejercitar en su caso. Expídase testimonio para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación a Manuel Moreno Caña.

Lo acuerda y firma el señor Juez expresado, de que doy fe. — Rogelio Gállego Moré. — Julio Merayo Sarmiento". (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Manuel Moreno Caña y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.695

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.184 de 1976, seguido en este Juzgado por denuncia de "Renfe", contra Poncio Joseppe, natural de Casablanca (Marruecos), hijo de Miguel y de Rosario, en ignorado paradero, sobre estafa, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

"El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, ante mí, el Secretario, dijo: Se aplica a los inculcados en este juicio la gracia de indulto concedido por el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y archívense las actuaciones sin ulterior trámite, con reserva a las partes de las acciones civiles que crean oportuno ejercitar en su caso. Expídase testimonio para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y exhorto al de igual clase de Madrid.

Lo acuerda y firma el señor Juez expresado, de que doy fe. — Rogelio Gállego Moré. — Julio Merayo Sarmiento". (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.696

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, sobre lesiones en atropello a Filomena Lahoz Adell, de 76 años, natural de La Mata

de los Olmos, casada, sus labores, en ignorado paradero, contra Santiago Jimeno Jodra, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, ante mí, el Secretario, dijo: Se aplica a los inculcados en este juicio la gracia de indulto concedido por el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y archívense las actuaciones sin ulterior trámite, con reserva a las partes de las acciones civiles que crean oportuno ejercitar en su caso.

Lo acuerda y firma el señor Juez expresado, de que doy fe». (Concuerda con su original).

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirviendo de notificación a Filomena Lahoz Adell, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.697

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.588 de 1976, seguido en este Juzgado por denuncia de Gabriel Alvarez y Alejandro Ramírez, en ignorado paradero, que antes lo tuvieron en esta ciudad (calle de las Cadenas, 16, bajos), contra Antonio Rodríguez Rodríguez y Francisco Rodríguez y Rodríguez, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, ante mí, el Secretario, dijo: Se aplica a los inculcados en este juicio la gracia de indulto concedido por el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y archívense las actuaciones sin ulterior trámite, con reserva a las partes de las acciones civiles que crean oportuno ejercitar en su caso. Expídanse exhortos a los Juzgados de paz de Graus y Lanaja (Huesca) y testimonio al «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo acuerda y firma el señor Juez expresado, de que doy fe. — Rogelio Gállego Moré. — Julio Merayo Sarmiento». (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Gabriel Alvarez y Alejandro Ramírez, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido, firmo y sello el pre-

sente en la ciudad de Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.803

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 614 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Miguel Lacruz Ezquerria, que tuvo su domicilio en calle Garcilaso de la Vega, núm. 1, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de mayo a hora de las doce diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.844

JUZGADO NUM. 6

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado municipal número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 467 de 1977 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1.º de abril de 1977. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre malos tratos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante Santiago Martín Fernández, de 23 años de edad, soltero, peón, hijo de Santiago y de Jesusa, natural de Valladolid y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle La Gasca, número 10, principal A; denunciados, Claude Roger Guerin, de 34 años de edad, nacionalidad francesa, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en urbanización Pirineos, bloque C, octavo, y Alfonso - Javier Vicente Roche, de 18 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Manuel y de Estrella, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Maestro Serrano, número 4, segundo, y.....

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Santiago Martín Fernández, como autor responsable de una falta contra las personas, prevista y penada en el artículo 585, número 1.º, del Código Penal, a la pena de 250 pesetas,

con el arresto sustitutorio de dos días caso de impago, y costas del juicio. Y debo absolver y absuelvo a Claude Roger Guerin y Alfonso - Javier Vicente Roche de la falta que se les imputaba.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos».

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Adolfo Cidoncha. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Santiago Martín Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Juzgados Comarcales

Núm. 2.848

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 110 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente al conductor y propietario del turismo marca «Opel», matrícula VD-123.276, Fernando López Pérez, de 48 años de edad, hijo de Justo y de Francisca, de profesión fresador, natural de Madrid y residente en Ecublens (Suiza), calle Épenex, número 25, y a la esposa del anterior, Luisa Sánchez González, de 47 años de edad, hija de Calixto y de Herminia, natural de Madrid y con el mismo domicilio del anterior, al objeto de que en el plazo de siete días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los hechos denunciados y hacerles el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo presentarse acompañado el primero de la documentación del vehículo de su propiedad, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a los referidos Fernando López Pérez y Luisa Sánchez González, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Calatayud a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones